INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2618/2020.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJAA ELECTRÓNICA – ID N°381.887

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

1. *ANTECEDENTES:*

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 2618/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, se constituye el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJAA ELECTRÓNICA – ID N°381.887,** y se conforma el Comité de Evaluación.

Conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 09 de diciembre de 2020, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 381.887, que se acompaña a la presente, habiendo participado la siguiente firma:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PROMEC SRL - RUC: 80001945-8			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
150660151 - 000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	01-12-2020	09-12-2020	29-03-2021

Las propuestas iniciales realizadas por el oferente se citan a continuación:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	52161523-9998	Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para relevadores Radioeléctricos					4
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PROMEC SRL - 80001945-8	ROHDE&SCHWAR	ROHDE&SCHV	AMS	ALEMANIA	Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para relevadores Radioeléctricos	3.375.000.000	13.500.000.000

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PROMEC SRL - 80001945-8	13.460.000.000	09-12-2020	09:13:58.844	Etapa de Puja
		Código Verificador:	15155913bea24b4bfc2ba18a17997027	
PROMEC SRL - 80001945-8	13.500.000.000	09-12-2020	09:00:11.618	Propuesta
		Código Verificador:	61213[illegible]61cd00e314ac6d1db20698a0	

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espinola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CP Nadir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
PROMEC SRL - 80001945-8	13.460.000.000

Posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 10 de diciembre de 2020, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas N° 042/2020, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJAA ELECTRÓNICA – ID N°381.887,** conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 10/12/2020.

En la ocasión ha presentado oferta dentro del plazo establecido el siguiente oferente, cuyo precio de oferta final se detalla a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO).
1	**PROMEC S.R.L**	Ing. Derlis Westermayer	**13.460.000.000.-**

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 1(una) Adenda, la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. *EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS*

De la única oferta presentada, se ha procedido al examen de la misma, para verificar los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

PROMEC S.R.L.: Ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1625340.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o estatuto Social, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol, Declaración Jurada para uso de oferta electrónica, Registro único del Contribuyente (RUC), DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimientos de contratos, Poder del Representante, Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley N° 6355/19.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

Jefe División Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

3. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:*

La oferta presentada coincide con los precios finales consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 381.887, y no presentan errores aritméticos. A continuación, se detallan la Lista de Precios ofertado:

- **PROMEC S.R.L:** La oferta presentada asciende a la suma de G. 13.460.000.000.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos sesenta millones) IVA Incluido.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

4. *EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS:*

En esta etapa se ha procedido a la verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR: PROMEC S.R.L.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Cuatro (4) Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para Relevadores Radioeléctricos	Los bienes a ser ofertados deberán ser nuevos y de última tecnología, con fecha de fabricación no mayor a un año al momento de la entrega, no pudiendo cotizarse bienes usados o remanufacturados.. Todos y cada uno de los softwares inherentes a los equipos deberán estar acompañados de sus respectivas licencias, sus medios y sus códigos para la instalación completa y correcta. Adquirir Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para Relevadores Radioeléctricos, para el

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CP Nazir Tomás Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL

		Sistema Nacional de Comprobación Técnica del Espectro.

1. Bienes a proveer

Se requiere adquirir:

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	Obs.
5.1 Cuatro (4) Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para Relevadores Radioeléctricos.	CUMPLE	F000004; F000174 AL F000212;

13. Detalles técnicos de equipos requeridos, para la Estación de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para Relevadores Radioeléctricos.

Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características mínimas y máximas que deben reunir los Equipos de las Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico ofertadas, según corresponda.

DESCRIPCIÓN	**Cumplimiento**	**Obs.**
9.1 Datos Técnicos a) Rango de frecuencias: 2 a 24,3 GHz b) Antena de banda ultra ancha: 2 a 40 GHz c) Polarización: Lineal. La polarización de la antena se cambiaría manualmente. d) GNSS (Global Navigation Satellite System) integrado, para información de fecha, hora y localización	CUMPLE	F000059; F000192;
9.2 Características del Equipo de Monitoreo (independientemente del vehículo de soporte a ser utilizado): a) Mediciones de múltiples rangos de frecuencia definidos por listas de rangos de frecuencia. b) Sistema extremadamente ligero (4,5 Kg como máximo, incluyendo baterías) c) Autónomo e inalámbrico. d) Instalación: rápida y simple instalación del módulo de medición por acoplamiento. e) Dos modos de operación: (1) Operación Autónoma, con ajustes pre-programados, la operación se realiza solo por el operador del vehículo de soporte (piloto). (2) Control en tiempo real, vía WiFi, realizado por un experto de monitoreo del espectro. f) Autonomía de la Estación: 2 horas (independientemente a la autonomía del pack de baterías del vehículo de soporte). g) Indicador de estado del sistema, para el despegue.	CUMPLE	F000059; F000060; F000193;
h) Deberá ser integrado al Sistema actual de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico con el que cuenta la CONATEL, para tomar el control de los resultados de medición, procesarlos y analizar las mediciones realizadas por los equipos de las Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para Relevadores Radioeléctricos a ser adquiridas. Esta tarea deberá poder ser realizada desde cualquier computadora que trabaje con R&S®ARGUS, instalado en cualquier Centro de Control o Estación Móvil de Monitoreo, del Sistema de	CUMPLE	F000060;

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL

a. Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico de propiedad de la CONATEL.		
i) Para garantizar la compatibilidad las propuestas de oferentes con equipos de fabricantes distintos a Rohde & Schwarz, deberán presentar con su oferta los siguientes documentos: 1) Carta Garantía del Fabricante que indique que las equipos ofertados (hardware y software) son plenamente compatibles con el actual Sistema de Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de CONATEL (Paraguay), compuesta por equipos de la marca alemana Rohde&Schwarz y con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL (R&S®ARGUS 6.1), sin que se requiera en el actual Sistema ninguna modificaci6n (en hardware y/o software), salvo eventuales cambios de configuración a nivel de operador. 2) Constancia de al menos 1 (un) organismo regulador del mundo, certificando la correcta y exitosa integración de los equipos ofertados a un sistema de monitoreo con equipos de marca Rohde&Schwarz iguales a las que componen el Sistema de la CONATEL y con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL (R&S®ARGUS 6.1), en los últimos tres (3) años. Para el efecto el Oferente debe presentar un certificado expedido por el organismo administrador de dicho sistema indicando: Nombre del Organismo que administra el sistema, dirección, ciudad, país, nombre del responsable, Número de Teléfono y Correo electrónico para contacto, la marca y modelo de los equipos del sistema implementado, los cuales deben ser los mismos que las ofertados, y las características del Sistema de la marca Rohde&Schwarz a las que se integraron los equipos. 3) Autorización de al menos 1 (un) organismo regulador para que técnicos de la Convocante realicen una visita a sus instalaciones con el objetivo de comprobar la funcionalidad y operatividad de la integración de los equipos ofertados a un Sistema de Monitoreo de Rohde&Schwarz con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL. 4) Descripción de los procedimientos para la integración de las estaciones ofertadas al Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico, así como las necesidades requeridas para realizar la total y completa integración. Los procedimientos deberán ser estrictamente factibles de ser realizados y las necesidades requeridas no deben representar ninguna erogación para la Convocante.	CUMPLE	F000060; F000061;
i) La Convocante se reserva el derecho de contactar con la firma Rohde&Schwarz, así como con los clientes mencionados por las Oferentes para validar la información proporcionada y realizar una visita para comprobar la funcionalidad y operatividad de los equipos ofertados a un Sistema de Monitoreo de Rohde&Schwarz con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL.		
j) De constatarse cualquier falsedad o error en los datos suministrados, la Convocante procederá a descalificar a la Oferente de este proceso, independientemente de las acciones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante la justicia ordinaria que la Convocante pudiera emprender, por la presentación de información y documentación de contenido falso.		

9.3 Descripción General:

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	Obs.
a) La Estación de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para Relevadores Radioeléctricos será adquirida para la medición de enlaces de microondas. La Estación podrá consistir como máximo de hasta cuatro módulos diferentes para lograr cubrir el rango de frecuencias solicitado (entre 2 GHz y 24,3 GHz). Cada módulo deberá ser un único sistema y deberá estar	CUMPLE	F000061; F000177;

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa Division Asuntos Legales
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Division Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

	diseñado para una instalación fácil y rápida (Hot Plug/Hot Swap) al vehículo de soporte como una "carga" para una rápida instalación al vehículo de soporte.		
b)	Cada uno de los módulos deberá constar de por lo menos un analizador de espectro, una antena de banda ultra ancha, una computadora de control liviana y un receptor GNSS que entregará la posición y las marcas de tiempo durante el vuelo. El módulo completo deberá alimentarse con su propia batería recargable. La carga útil de cada módulo no superará los 4,5 Kg. (Adenda 1).	CUMPLE	F000061; F000177;
c)	Para proteger contra las condiciones ambientales, el modulo deberá estar integrado dentro de una caja (carcaza) y deberá contar con su correspondiente adaptador para ser fijado de manera simple y rápida al vehículo de soporte. El cable de RF que interconectará el analizador de espectro y la antena de medición dentro del módulo, deberá tener pérdidas inferiores a 1 dB.	CUMPLE	F000062; F000177;
d)	La Estación debe soportar la futura expansión de la frecuencia de operación hasta un máximo de 87 GHz, con módulos adicionales. b.	CUMPLE	F000062;
e)	La única forma de conexión permitida entre operador y la Estación durante los periodos de medición (en pleno vuelo) será la inalámbrica, de tal manera a evitar cualquier tipo de riesgo, tanto de los equipos como del operador y terceros, evitando de esta manera el riesgo como el "engancharse" a cables de alta tensión o estructuras en la vecindad o a la propia torre donde se encuentren las antenas a ser objeto de medición.		F000062; F000178;
f)	La Estación deberá contar con un software de Medición y Análisis de Enlaces, que permitirá la configuración de las tareas de medición, la ejecución automática de esas tareas y la evaluación de los resultados con el sistema de monitoreo actual de la CONATEL (R&S®ARGUS) en cualquiera de las estaciones que operan como Centro de Control de CONATEL (Fijas o Móviles), de acuerdo a las necesidades de los ingenieros del espectro.	CUMPLE	F000062; F000178; F000180;
g)	Contará con dos modos de operación: I. **Operación Autónoma:** Esta operación será realizada por un piloto del vehículo de soporte, sin requerir la presencia de un técnico o ingeniero de monitoreo del espectro. Las mediciones "pre-configuradas" iniciarán y terminarán automáticamente, con el encendido y apagado respectivamente, la Estación. Un indicador de "Estado del Sistema" mostrará al operador la indicación: "listo para operar". La "pre-configuración", será realizada por un técnico o ingeniero del sistema de monitoreo, tarea que se pretende hacer en la oficina, antes de enviar a la Estación a una misión, directamente con los pilotos de los vehículos de soporte, sin necesidad del acompañamiento de los técnicos o ingenieros del sistema de monitoreo. II. **Control en Tiempo Real:** En esta modalidad, la operación y medición será realizada por un técnico o ingeniero experto de monitoreo del espectro, utilizando una computadora tipo Notebook o Tablet, la cual se enlazará a la Estación única y exclusivamente en forma inalámbrica (vía WiFi) durante el tiempo de vuelo y medición. Los técnicos o ingenieros expertos, tendrán pleno control sobre la Estación y serán capaces de modificar la configuración de la medición en curso en función de los requerimientos del momento.	CUMPLE	F000062; F000063; F000178; F000182;

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espinola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CP. Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
DIRECTOR DE AUDITORIA Y CONTROL

9.4 Características del software de Análisis de Enlaces. Entre las principales características, cabe resaltar: 9.4.1 Mediciones en vivo. 9.4.2 Misiones de medición pre-programadas (automáticas). 9.4.3 Rastreo de múltiples rangos. 9.4.4 Editor de rango. 9.4.5 GUI amigable. 9.4.6 Gráficos ergonómicos escalables. 9.4.7 Marcadores múltiples (Min.; Max.; Delta.)	CUMPLE	F000063; F000180;
9.5 Operación a) Proceso "típico" de un trabajo: I. Los ingenieros expertos de monitoreo del espectro, planificarán el trabajo de medición a ser realizado y configurarán las tareas de medición utilizando el Software de Medición y Análisis de Enlaces de los Equipos de la Estación de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para Relevadores Radioeléctricos. II. La Estación será entregada al operador del vehículo de soporte, quien encenderá el sistema y realizará la misión de vuelo. III. Cuando la misión haya terminado, el sistema será apagado y devuelto al ingeniero experto, quien evaluará los resultados de la medición. IV. Los resultados de las diferentes mediciones y misiones, deberán ser integradas al sistema de monitoreo actual de la CONATEL (R&S®ARGUS), los cuales podrán ser evaluados por el experto de monitoreo, en cualquier momento y desde cualquier posición del Centro de Control de Monitoreo o de cualquier computadora de operador de las Estaciones Móviles de Monitoreo. V. La Estación deberá conectarse con una notebook cuyas características cumplan con lo definido en estas especificaciones técnicas.	CUMPLE	F000063; F000181;

9. Vehículo de soporte.

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	Obs.
9.1 El Vehículo de soporte será una Aeronave Pilotada a Distancia (RPA), integrada a un Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS). Vehículo Aéreo.	CUMPLE	F000064;
9.2 Todo el RPAS será suministrado por el Oferente.	CUMPLE	F000064; F0000184 AL F0000190;
9.3 El Vehículo de soporte deberá poder ascender y descender verticalmente y poder mantenerse a una altura determinada para permitir que se realicen las mediciones del espectro radioeléctrico.	CUMPLE	F000064;
9.4 Los principales criterios de selección del tipo y modelo del vehículo de soporte serán la carga útil máxima del sistema, la autorización para descender sobre su propio tren de aterrizaje, ser de una marca reconocida en el mercado en cuanto a la venta de vehículo de soporte y la disponibilidad de conseguir repuestos del mismo. El modelo del vehículo de soporte a ser ofertado, deberá ser apto para ser utilizado en zonas urbanas.	CUMPLE	F000064; F000177;
9.5 El vehículo deberá tener una autonomía de vuelo ininterrumpida (sin necesidad de recarga de batería) de por lo menos 25 minutos, antes de requerir el cambio de sus baterías.	CUMPLE	F000064;

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

9.6 Tiempo de vuelo: Se deberá proveer baterías adicionales con sus correspondientes cargadores, de manera a contar con un conjunto de baterías que posibilite conseguir por lo menos 120 minutos de operación.	CUMPLE	F000064;
9.7 El vehículo seleccionado deberá soportar una carga de por lo menos 4,5 kg, debido al peso máximo establecido para los equipos de la Estación de Monitoreo.	CUMPLE	F000064;
9.8 Rango de temperatura de operación: De 0°C a 50°C.	CUMPLE	F000064;
9.9 Rango de operación mínima de vuelo deberá ser de 5km.	CUMPLE	F000064;
9.10Deberá contar con una cámara, que permita una visualización online y grabación de la imagen.	CUMPLE	F000064;
9.11Con el vehículo, deberá proveerse su correspondiente control remoto y pantalla para visualización en tiempo real.	CUMPLE	F000064;
9.12En caso de pérdida de comunicación con el control remoto, el vehículo deberá poder retornar a tierra en un punto programado previamente.	CUMPLE	F000065;
9.13En situación de batería baja, el vehículo deberá proceder al aterrizaje. c.	CUMPLE	F000065;
9.14Tanto el Vehículo de soporte (RPA) como el todo el sistema (RPAS) deberán cumplir con las exigencias establecidas en el Reglamento aprobado por la Resolución Nº 2170/2017 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y en la Norma Técnica Complementaria AL DINAC R1103 aprobada por Resolución Nº 609/2018 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. d.	CUMPLE	F000065;
9.15El vehículo de soporte deberá llevar una identificación fijada en su estructura conforme la Normativa de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. e.	CUMPLE	F000065;
9.16La estación de piloto remoto llevará inscripta las características citadas en el item anterior correspondiente a la RPA correspondiente	CUMPLE	F000065;

f.

10. Planilla de Datos Garantizados y documentación técnica.

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	Obs.
9.1 El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados con los ítems exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con el respectivo item.	CUMPLE	F000065;
9.2 Se debe presentar documentación técnica del fabricante acerca de las características técnicas de los equipos que será utilizada para la evaluación de cumplimiento.	CUMPLE	F000065;
9.3 Deberá ser entregado un Manual de Operación del Vehículo de soporte y un sistema de gestión de riesgos adecuado para su operación, que deberá incluir la información e instrucciones necesarias para dicha operación con seguridad y eficacia, para el efecto seguirán los procedimientos establecidos por el fabricante en caso de pérdida del enlace de comunicaciones con el RPA.	CUMPLE	F000065;

Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE DIVISIÓN Y CONTROL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

11. Entrenamiento

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	Obs.
Se desarrollarán entrenamientos teóricos y prácticos de nivel de operación en el Paraguay y entrenamientos de nivel superior en fábrica o centros de entrenamiento especializados.	CUMPLE	F000065;
g. Los entrenamientos se dividirán en dos grupos, uno para el Vehículo de Soporte y otro para los equipos de la Estación de Monitoreo: a) Vehículo de Soporte: Para el correcto uso y pilotaje del vehículo de soporte, la Contratista deberá proveer el entrenamiento teórico práctico en la operación, pilotaje, mantenimiento y resolución de principales problemas que puedan presentarse en las actividades normales. Estará destinada exclusivamente a los pilotos que operarán los Vehículos de Soporte. El entrenamiento teórico práctico se realizará de manera local (en Paraguay), y del mismo participarán hasta 10 personas inclusive. Los instructores y los certificados deberán estar estrictamente homologados por los organismos competentes en el Paraguay que habiliten al uso correcto y al pilotaje de los RPA. De no existir tal homologación por parte de los organismos competentes, deberán ser presentados los documentos probatorios pertinentes. Principales tópicos a cubrir: h. Conocimientos generales: Clasificación. Especificaciones Técnicas (cat. del vehículo. < 25 kg). Identificación de las partes de los vehículos. Diferentes tipos. Sistemas de seguridad. Procedimientos de seguridad. Introducción con conceptos físicos. Unidades de medidas y cambio de unidades. Conceptos de vuelos en RPA, instrucciones del sistema de control de vuelo integrado, conexiones con otros productos, descripción de las indicaciones de vuelo por LED. Mando a distancia, interpretar las luces LED, indicador de estado en el mando a distancia, encendido del mando a distancia, orientación de la antena, operación del mando a distancia, enlazar el mando a distancia con el receptor integrado. Batería inteligente, procedimientos de carga, instalación de la batería, utilización de la batería, descripción del indicador de nivel de la batería. Conceptos Básicos de adquisición de imágenes. Conceptos de GPS, IOC y brújula, su funcionalidad y correcta configuración según la arquitectura de vuelo. Calibración del compás, alertas de calibración, procedimientos de calibración, cuándo es necesario recalibrar. Vuelo, condiciones del entorno de vuelo, arrancar los motores, procedimientos de despegue y aterrizaje, función de seguridad, función de aviso de batería baja, sistema de gestión de riesgos adecuado para su operación, que deberá incluir la información e instrucciones necesarias para dicha operación con seguridad y eficacia, para el efecto seguirán los procedimientos establecidos por el fabricante en caso de pérdida del enlace de comunicaciones con el RPA. Software de configuración, software de asistencia en un ordenador/tableta, utilizar el software de asistencia en un ordenador, actualización del firmware del Vehículo. e indicaciones del LED de vuelo. Regulaciones aéreas en la República del Paraguay. Normativas de protección de datos personales. Reglamentación - Marco Normativo: La seguridad operacional. Conceptos. Introducción a las fuentes de derecho aeronáutico: OACI, marco normativo paraguayo. Autoridad Aeronáutica, marco regulatorio provisional, Piloto al mando a distancia. Responsabilidades. Responsabilidad aeronáutica/civil. Protección del derecho al honor a la intimidad y a la propia imagen. Factores Humanos: Factores Humanos en la Aviación. Prevención de Accidentes: Introducción. Generalidades. Conceptos. Medidas de Prevención de riesgos en el	CUMPLE	F000065 AL F000067;

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

desarrollo de las operaciones. Accidentes de trabajo. Seguridad contra incendio. Elementos de protección personal. Prácticas aéreas.		
b) AMS: El Sistema de Monitoreo Aéreo, requiere que se realice el entrenamiento teórico práctico del personal técnico, tanto en el hardware como en el software. El entrenamiento teórico práctico en el extranjero, estará destinado para dos grupos de hasta 5 personas cada grupo. Siempre y cuando las condiciones sanitarias a nivel mundial, permitan el desplazamiento de los participantes desde Paraguay hasta las instalaciones de Fábrica o centros de entrenamiento especializados y viceversa. Si las condiciones sanitarias son adversas para el desplazamiento, se podrá posponer el entrenamiento en el extranjero hasta antes de la Recepción Definitiva. Si igualmente las condiciones sanitarias no permitieran el desplazamiento de los participantes al extranjero, entonces el Oferente presentará una carta compromiso que estipule taxativamente el compromiso firme de realizar el entrenamiento en el extranjero cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Del entrenamiento en Paraguay, participarán hasta 15 personas inclusive, el cual será dictado localmente de preferencia de modo presencial siempre y cuando las condiciones sanitarias sean favorables para el desplazamiento del instructor hasta el Paraguay. Sólo como alternativa se tendrá el modo virtual.	CUMPLE	F000067;
c) Para los entrenamientos; tanto local como en el extranjero; los requerimientos de logística, los costos de traslado y estadía de estos ingenieros y/o técnicos correrán por cuenta de la Contratista.	CUMPLE	F000067;
Los entrenamientos serán impartidos en idioma castellano o en inglés, con traductor de por medio, y tendrán una duración mínima de 32 horas.	CUMPLE	F000067;

12. Provisión adicional:

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	Obs.
a) Vehículo de Soporte: El Oferente deberá incluir en su oferta un Kit de repuestos.	CUMPLE	F000067;
b) Equipamiento de la Estación de Monitoreo: El Oferente deberá incluir en su oferta un Kit de repuestos.	CUMPLE	F000067;

OBSERVACIONES GENERALES:

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	Obs.
GARANTÍA DE LOS BIENES: Todos los bienes deberán poseer Garantía del Fabricante y por un período de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria. Deben cubrir los costos y gastos de reemplazo de equipos y sistemas desde el retiro en las instalaciones de la CONATEL hasta su entrega en el mismo lugar. Los oferentes deberán indicar las condiciones de la garantía. Entre otras el máximo tiempo de reparación de un equipo o parte, los mecanismos de envío y recepción de piezas en garantía, responsabilidades del contratista, el personal del contratista residente en el Paraguay, etc. La garantía del contratista cubrirá el buen funcionamiento de las Estaciones hasta que se produzca la Recepción Definitiva de las mismas. En caso de que alguna falla se presentara, antes de la recepción definitiva, de alguno de los equipos proveídos, y que no pueda ser reparada en el país, el proveedor deberá encargarse de todos los gastos e impuestos (aduaneros, otros) de transporte y reparación completa, o en su defecto el total reemplazo, del (los) equipo(s) con falla(s).	CUMPLE	F000068;

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

SOPORTE TECNICO: El Proveedor deberá brindar asistencia técnica permanente en el Paraguay ya sea por un proveedor del sistema o su representante local, mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos de medición y equipamiento complementario y del vehículo de soporte adquiridos desde la entrega hasta la recepción definitiva.	CUMPLE	F000068;
SEGURO CONTRA TODO RIESGO: Los equipos, antenas, accesorios y vehículo de soporte que se suministren como parte de las Estaciones deberán contar con un seguro contra todo riesgo que deberá estar vigente desde la entrega de los bienes en el lugar de entrega hasta por un plazo de 12 meses. En particular el vehículo de soporte deberá cumplir con lo exigido en el Capítulo 6 del Reglamento aprobado por la Resolución Nº 2170/2017 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y de la Norma Técnica Complementaria AL DINAC R1103 aprobada por Resolución Nº 609/2018 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.	CUMPLE	F000068;
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Supervisión y Control de CONATEL, quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del mismo según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico.	CUMPLE	F000068; F000069;

DISPOSICIONES GENERALES:

Se considerarán recibidos los suministros (excepto las obligaciones contractuales aplicables durante un año y las garantías), establecidos en las "Especificaciones Técnicas", por parte de la CONATEL, a la emisión del Acta de Recepción Provisoria de los Equipos o Sistemas, que será emitida toda vez que la verificación técnica resulte satisfactoria y sin observaciones que deban ser subsanadas.

La Gerencia de Supervisión y Control, a través de sus dependencias afectadas, es la encargada de la supervisión del avance del proyecto y de su recepción.

La Gerencia de Supervisión y Control designará uno (1) o más funcionarios encargados de la supervisión y seguimiento de los bienes y servicios conexos, objetos de la presente Licitación, y de la recepción de las mismas.

Las pruebas de recepción serán realizadas y rubricadas por funcionarios de la Contratista y por el personal de la CONATEL designado para el efecto.

La Contratista deberá proveer toda la información requerida por la CONATEL para la correcta ejecución de dicha supervisión.

De encontrarse defectos en el funcionamiento de los equipos, posterior a la recepción, la CONATEL comunicará a la Contratista, indicándole los defectos que deben ser subsanados.

La CONATEL se reserva el derecho de rechazar los bienes si los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

PERMISOS DE VUELO.: Todo el sistema del Vehículo de soporte (RPAS) y la operación respectiva, deberá cumplir con las exigencias establecidas en el Reglamento aprobado por la Resolución Nº 2170/2017 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y de la Norma Técnica Complementaria AL DINAC R1103 aprobada por Resolución Nº 609/2018 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. El Vehículo de soporte (RPA) deberá inscribirse en una sección especial, habilitado para el efecto en el Registro Aeronáutico Nacional, a los efectos de obtener una matriculación nacional. Deberán ser obtenidas las autorizaciones especiales requeridas para que el Vehículo de soporte pueda permitir que la Estación de Monitoreo pueda realizar las mediciones de forma adecuada. Deberán ser obtenidas las Licencias expedidas por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para los

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

miembros de la tripulación a distancia. La Contratista, junto con la CONATEL, será la encargada de gestionar y obtener los permisos necesarios para que la CONATEL pueda poner en operación los Vehículos de Soporte adquiridos, de acuerdo a la normativa vigente en el Paraguay. Estos permisos deberán ser entregados a la CONATEL antes de la realización del entrenamiento.
CONCLUSION: Con base en la evaluación; de los aspectos técnicos; efectuada se concluye que la documentación presentada por la empresa PROMEC S.R.L. cumple con los requisitos técnicos establecidos en los "Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional N°02/SBE – *ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N°381.887.*

5. RESOLUCION DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJAA ELECTRÓNICA – ID N°381.887,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos.**

6. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA*

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.14.400.000.000.- (Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 122/2020.

7. *RECOMENDACIÓN*

En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJAA ELECTRÓNICA – ID N°381.887**, a la Firma **PROMEC S.R.L. (RUC N° 80001945-8), cuyo Precio Total asciende a Gs. 13.460.000.000.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos sesenta millones**) IVA Incluido, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.14.400.000.000.- (Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 122/2020, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Se anexan los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas;
- ✓ Tabla de Análisis Financiero;
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados;
- ✓ CDP,
- ✓ Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas;
- ✓ Acta Virtual;
- ✓ Oferta Presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2618/2020.

ING.MARCELO AGUERO.
Representante Gcia. Supervisión y Control

ABG. CAROLINA ROJAS
Representante de Asesoría Legal

C.P NAZIR TORALES
Representante Gcia. Administrativa Financiera

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJAA ELECTRÓNICA – ID N°381.887

VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

ITEM	REQUERIMIENTOS	PROMEC S.R.L.
A)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
C)	**DOCUMENTOS LEGALES**	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	**NO APLICA**
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC .	CUMPLE
	Fotocopia Simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
	OFERENTES EN CONSORCIO	**NO APLICA**
	Capacidad Financiera	
	Para contribuyentes de IRACIS	
	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).	CUMPLE
	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).	CUMPLE
	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019).	CUMPLE
	para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017-2018-2019)	NO APLICA
	para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017-2018-2019)	NO APLICA
	Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017-2018-2019)	NO APLICA
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
	BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2017,2018,2019)	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
	Formulario 106 de los últimos tres años (2017 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
	Experiencia Requerida	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas de haber trabajado previamente en la instalación y puesta en operación correcta y exitosa de sistemas de comprobación técnica del espectro radioeléctrico, o de sistemas de medición del espectro radioeléctrico, en los últimos tres (3) años (207-2018-2019)	CUMPLE
	copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas por venta de sistemas de comprobación técnica del espectro radioeléctrico y/o de sistemas de medición del espectro radioeléctrico, y/o de sistemas de medición de calidad de servicio del servicio de telefonía móvil, por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los 5 (cinco) últimos años (se considerará la sumatoria total de los cinco últimos años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
	Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
	Capacidad Técnica	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Punto 1: Autorización por escrito del Fabricante de los equipos del Monitoreo del Espectro ofertados, para presentar oferta de los equipos solicitados y realizar los servicios conexos	CUMPLE
	Currículo del Staff Técnico, copias de Certificados emitidos por el Fabricante. Si cuenta con un staff técnico permanente y con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en dicha empresa, compuesto por los menos 2 (dos) ingenieros en electrónica y/o ingenieros junior,	CUMPLE
	Currículo de cada uno de los integrantes del Staff Técnico, con copias de los Certificados expedidos por la firma fabricante.	CUMPLE
	Copia autenticada ante Escribano Público del título de propiedad a nombre de al Oferente (VEHICULO)	CUMPLE

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

CP Nazir Torales Katri
Jefa División Tesorería
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJAA ELECTRÓNICA – ID N°381.887

VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

ITEM	REQUERIMIENTOS	PROMEC S.R.L.
	Carta de Garantía del Fabricante que indique los equipos ofertados (hardware y software) son plenamente compatibles con el actual Sistema de Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de CONATEL (Paraguay), compuesta por equipos de la marca alemana ROHDE & SCWARZ, y con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL (R&S®ARGUS 6.1)	CUMPLE
	Constancia de al menos 1 (UN) organismo regulador del mundo, certificando la correcta y exitosa integración de los equipos ofertados a un sistema de monitoreo con equipos de la marca Rohde & Schwarz iguales a los que componen el Sistema de la CONATEL y con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL (R&S®ARGUS 6.1), en los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE
	Presentar una descripción de los procedimientos para la integración de las estaciones ofertadas al Sistema de Monitoreo, así como las necesidades requeridas para realizar la completa integración. Los procedimientos deberán ser estrictamente factibles de ser realizados y las necesidades requeridas no deben representar erogación alguna para la Convocante (Declaración Jurada).	CUMPLE
	Presentar una descripción de los procedimientos y documentación que indique la forma de realización de tareas de radiogoniometría utilizando el actual sistema de monitoreo de la CONATEL (compuesto por equipos de la marca Rohde & Schwarz y el software (R&S®ARGUS 6.1), y los equipos ofertados en forma simultánea, y el procesamiento de la información y generación de reportes.	CUMPLE
	Otros criterios que la convocante requiera	
	Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: Se aclara para lo que hubiere lugar que la Convocante se reserva el derecho de contactar con la firma Rohde & Schwarz, así como con los clientes mencionados por las Oferentes para validar la información proporcionada y realizar una visita para comprobar la funcionalidad y operatividad de los equipos integrados. De constatarse cualquier falsedad o error en los datos suministrados, la Convocante procederá a descalificar a la Oferente de este proceso, independientemente de las acciones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante la justicia ordinaria que la Convocante pudiera emprender, por la presentación de información y documentación de contenido falso.	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N°	**1625340**

Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N°381.887

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - PROMEC S.R.L

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52161523-9998	Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para relevadores Radioelectricos	Unidad	UNIDAD	4	ROHDE & SCHWARZ	ALEMANIA	₲ 3.365.000.000	₲ 13.460.000.000
								PRECIO TOTAL	₲ 13.460.000.000

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Ing. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N°381.887

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

PROMEC S.R.L - RUC N° 80001945-8						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	14.083.199.915	16.836.053.798	18.825.499.593	16.581.584.435	**1,54**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	8.570.838.637	10.179.072.486	13.481.024.700	10.743.645.274		
Endeudamiento	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	8.570.838.637	10.179.072.486	13.481.024.700	10.743.645.274	**0,37**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	23.428.031.825	28.735.762.380	34.377.972.460	28.847.255.555		
Rentabilidad	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	2.839.920.406	3.348.888.005	2.911.673.908	3.033.494.106	**0,17**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	14.857.193.188	18.556.689.894	20.896.947.760	18.103.610.281		

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

.....
ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N°381.887

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: PROMEC S.R.L

RUC N°: 80001945-8

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52161523-9998	Estaciones de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico para relevadores Radioelectricos	Unidad	UNIDAD	4	ROHDE & SCHWARZ	ALEMANIA	₲ 3.365.000.000	₲ 13.460.000.000
								PRECIO TOTAL	**₲ 13.460.000.000**

Ing. Hugo Marcelo Agüero
Gerente de Supervisión y Control
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Carolina Rojas Espínola
Asuntos Legales
CONATEL